

CONCON, 03 ABR 2020

DECRETO REGISTRADO N° 941

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Compensación Horaria Depto. de Educación, Escuela Irma Salas Silva.

## DECRETO

1. RATIFÍQUESE compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de Febrero y Marzo de 2020, según el siguiente detalle:

Dpto. de Educación		Rut	Nº Días	Nº de Hora	Nº de Min	Fecha Compensación	Fecha de Compensación realizada
Nº	Nombre						(Períodos)
1.	Guillermo Biadayoli E.		1			28/02/2020	07/02/2020
2.	Gerardo González V.		1/2			28/02/2020	05/02/2020
3.	Ángela Reyes Q.		1/2			03/03/2020	28/01/2020

Escuela Irma Salas Silva		Rut	Nº Días	Nº de Hora	Nº de Min	Fecha Compensación	Fecha de Compensación realizada
Nº	Nombre						(Períodos)
1.	Juan Carlos Riquelme A.		1			29/02/2020	24/02/2020

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado